

Requisitos de ingreso para aves de corral



Requisitos de ingreso para aves de corral vivas y huevos para incubar (sección 821.4, título 3 del CCR)

Certificado de inspección veterinaria (CVI): obligatorio. Un veterinario acreditado de categoría II del USDA debe inspeccionar **TODAS** las aves de corral que ingresen al estado en un plazo de 30 días desde el ingreso.

Exenciones del CVI: la parvada de origen está clasificada como libre de pullorosis/tifoidea por el National Poultry Improvement Plan (NPIP) y las aves de corral importadas están acompañadas de un Formulario VS 9-3.

Requisitos de ingreso para psitácidas y otras aves domésticas

- Las psitácidas (por ejemplo, periquitos, loros, cacatúas, etc.) y otras aves domésticas importadas en California no tienen ningún requisito de CVI o permiso, según el CDFA.
- Los periquitos monje o cuáqueros se consideran especies restringidas en virtud de las leyes y reglamentos sobre especies restringidas del **Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (CDFW)** y no están permitidos en California. Póngase en contacto con el CDFW llamando al **(916) 928-5805** o visite su [sitio web](#) para obtener más información.



Alerta de brote de enfermedad aviar

En caso de brote de enfermedad aviar, puede haber requisitos adicionales de ingreso a California para aves de corral/mascotas vivas, productos avícolas, huevos para incubar y huevos de mesa. Visite el [sitio web](#) del [Programa de Salud Aviar](#) para obtener información actualizada.

Para obtener más información sobre la División de Salud Animal, visite: www.cdfa.ca.gov/ah.



Por **aves de corral** se entiende a todas las gallinas, pavos, gallinas de cuello desnudo, faisanes, pavos reales, gallinetas, codornices, patos, gansos, cisnes, gallinulas, palomas, pichones, urogallos, perdices, francolines, tinamúes, avestruces y otras ratites (incluidos, entre otros, el ñandú, el emú y el casuario), así como los huevos para incubar o con desarrollo embrionado.

Para conocer los requisitos de ingreso en California de otros tipos de ganado y animales, visite lo siguiente:

- [Información sobre la circulación de ganado y animales domésticos](#)
- [Sitio web interactivo sobre requisitos de ingreso de la AHB del CDFA](#)
- InterstateLivestock.com

Si transporta ganado a California con un CVI electrónico, tenga la información a mano en su dispositivo o imprima y presente una copia impresa al inspector del puesto de protección fronteriza.

Servicios de Salud Animal y Seguridad Alimentaria División de Salud Animal

Sede: (916) 900-5002

Distrito de Redding: (530) 225-2140

Distrito de Modesto: (209) 491-9350

Distrito de Tulare: (559) 685-3500

Distrito de Ontario: (909) 947-5932